

Foll
377-8
6

26294

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**

*Programa para la Transformación de la Formación Docente
y Actualización del Profesorado*

**MATERIALES DE TRABAJO PARA LA
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA- INSTITUCIONAL
DE LAS INSTITUCIONES DE
FORMACION DOCENTE CONTINUA**

8. LOS DISEÑOS CURRICULARES INSTITUCIONALES

Octubre de 1998

INV
026244
FOLL
377.8
6

gz

Introducción

Al asumir una concepción de curriculum como un proyecto abierto y flexible (que da lugar al ejercicio de la autonomía de las instituciones educativas), contextualizado, facilitador de una formación integral y desarrollado por un profesor reflexivo y crítico, activo y participativo, es lógico que se requiera y demande un modelo de organización institucional abierto y flexible que estimule cree espacios de participación, de reflexión y de creación de innovaciones, de capacitación y de investigación de las prácticas educativas.-

Coincidimos con Gimeno Sacristán (1981), cuando plantea que la **organización** tiene que ser un planteamiento dependiente, nunca autónomo y apriorístico, de los planteamientos curriculares. Es decir que el autor plantea que la organización institucional debe estar al servicio de decisiones de otro orden, en concreto de los diseños curriculares que *son/deben ser* su punto de partida.-

Con respecto a las relaciones entre el P.E.I. y el D.C.I., diremos que el primero, recoge las grandes pautas orientadoras de la acción en la institución y se convierte en una "propuesta integral que permite dirigir coherentemente el proceso de intervención educativa en una institución escolar" (Antúnez, S. y otros, 1996). Esto significa que debe ser el resultado de consensos plasmados a través de distintos procesos de análisis, discusión, puesta en común, etc. Acerca de lo que se espera de las funciones de la institución.-

El D.C.I. y su desarrollo es la acción misma, la concreción del P.E.I., centrado en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, inspirado en la reflexión teórica. De este modo el D.C.I. se constituye en las hipótesis centrales de la institución educativa en cuanto al cumplimiento de sus funciones, y en consecuencia contiene pautas, proyectos y alternativas concretas de intervención en la práctica.-

El D.C.I., es el ámbito propicio para pensar y concretar las innovaciones educativas, cuyo objetivo es el de mejorar la calidad de los servicios que brinda la institución, en nuestro caso mejorar la calidad de la formación docente.-

La práctica de diseñar el curriculum a nivel institucional, no cuenta con demasiada historia y experiencia. Es un nuevo desafío para los docentes y para las instituciones, que surge como consecuencia de otras cuestiones tales como: la descentralización de la Administración; la necesidad de otorgar y de lograr mayor autonomía para las instituciones; la necesidad de adaptar una propuesta curricular global a las demandas y características locales y regionales; etc.-

El D.C.I. es y requiere de un complejo proceso de toma de decisiones de distinto orden: organizativas, administrativas y pedagógicas, en el que tendrán que implicarse, con distinto tipo de responsabilidad, todos los miembros de la institución.-

Su elaboración corresponde a cada institución educativa y es responsabilidad del equipo directivo y de los docentes de la misma. Su función es establecer una adecuada progresión de las intenciones y de los contenidos de la educación explicitados en los **Lineamientos Curriculares Provinciales**, teniendo en cuenta las características, problemas y las particularidades de cada institución. -

Implica un proceso de comprensión, interpretación, adecuación y especificación de los Lineamientos Curriculares o del Diseño Curricular Base, en el caso en que se hubiera decidido por esta opción provincial. Esto supone reflexionar, diseñar y tomar decisiones en relación a una serie de cuestiones como las siguientes, que deben quedar plasmadas en el documento de D.C.I., como orientador de las actividades de los profesores y otros actores institucionales, en el proceso de desarrollo curricular. -

1.- RESPECTO DE LA FUNCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL

1) A partir de un análisis reflexivo del marco normativo y del marco teórico expresado en los LCP o en el **Diseño Base**, producir las adecuaciones que sean necesarias o se consideren convenientes en relación a las características e intencionalidades propias de cada institución. -

2) Análisis de la estructura curricular propuesta por los L.C.P. para producir las adecuaciones institucionales que se consideren posibles y adecuadas, con clara especificación de formatos curriculares seleccionados (Seminarios, Talleres, Módulos, Trabajos de campo, etc.) .-

3) En relación con los contenidos, habrá que concretar su distribución y secuenciación a través de los distintos trayectos y espacios curriculares que se hayan seleccionado. -

4) Consensuar criterios y propuestas para la organización y tratamiento de dichos contenidos para convertirlos en contenidos a ser enseñados y aprendidos. -

5) En relación a los aspectos metodológicos, se deberán analizar, consensuar y especificar, criterios tratando de buscar unidad y coherencia en relación a los estilos de enseñanza desarrollados por los profesores de la institución. -

6) Tener en cuenta el problema de la selección y previsión de materiales didácticos y bibliográficos que se van a utilizar par el desarrollo del curriculum y de sus distintas estructuras internas. -

7) Pautas de organización del espacio y del tiempo institucional de acuerdo con los requerimientos del Diseño Curricular y las estrategias pensadas para su desarrollo, y su relación con el alumnado y la organización del trabajo del personal de la institución. -

8) Criterios y formas de organización de los alumnos y de los profesores. Corresponde prever las formas de agrupamiento de los alumnos según carreras, espacios y trayectos

curriculares, como así también la organización de los profesores en relación al trabajo cooperativo para el desarrollo de sus actividades en relación a las distintas funciones que asuman dentro de la institución.-

9) Criterios y acciones para el tratamiento de las diferencias que presente el alumnado; para actividades de apoyo a los procesos de aprendizaje; criterios para establecer espacios de optatividad en el curriculum.-

10) Criterios de evaluación, tiempos y formas, tanto de los alumnos como de los profesores y del curriculum mismo . Respecto de los alumnos habrá que pensar en formas de acreditación, de evaluación y de promoción, atendiendo al régimen de correlatividades que se establezca.-

11) Pautas referidas al trabajo de diseño a nivel áulico, de responsabilidad de los profesores, en base a criterios previamente acordados, de modo tal que la programación en este nivel de concreción curricular explicita con claridad los fundamentos y finalidades de los diferentes cursos, como así también los criterios de selección y organización de los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje, las formas de evaluación, etc.-

2.- RESPECTO DE LA FUNCIÓN DE CAPACITACIÓN

Se deberán establecer criterios, pautas y diseño de políticas y acciones institucionales referidas a *Desarrollo profesional del personal de la institución y los docentes de otras instituciones y de otros niveles y modalidades del sistema educativo.-*

Retomando conceptualizaciones del documento Nro 7 de Mar del Plata, se recuerda al respecto de la Capacitación las dos dimensiones en las que puede ser trabajada:

a) Al interior de la institución formadora

Pensar en acciones de perfeccionamiento al interior de los institutos, en lo cuales docentes más formados en algunas problemáticas o campos del saber, se hagan cargo de determinadas actividades de perfeccionamiento para sus colegas, ya que tanto la formación profesional de origen como el funcionamiento institucional, han contribuido a mantener los distintos saberes de los profesores en compartimentos estancos, dificultándose o anulándose las posibilidades de intercambio. También es posible pensar que grupos interdisciplinarios de profesores puedan encarar actividades de actualización y perfeccionamiento que hagan al abordaje de problemáticas que la institución haya reconocido como importantes para profundizarlas. Estas actividades pueden también combinarse con otros institutos que compartan las mismas necesidades o preocupaciones y trabajar así en proyectos cooperativos, de colaboración mutua.-

b) Hacia el afuera de la institución de Formación docente.

Esto requiere pensar en proyectos de capacitación que atiendan a las demandas de la formación permanente de los docentes de distintos ciclos, niveles y modalidades u orientaciones del sistema educativo. Esta constituye una tarea de extensión a la comunidad, poniendo el acento en el mejoramiento de la calidad de la educación a través de la mejora de los profesores. Por otra parte, estas mismas acciones deberán revertir en la revisión y mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la etapa de la formación inicial. -

En concordancia con las grandes líneas políticas para Capacitación establecidas en los LCP, los IFD serán los responsables de elaborar y desarrollar proyectos de capacitación, de acuerdo con las demandas y necesidades que hayan relevado, y con las posibilidades de ofertas para las que sientan en condiciones de asumir. -

Cuestiones a tener en cuenta en el proceso de institucionalización de la función de capacitación y para la elaboración de Proyectos

a) Origen de la demanda

- . los profesores mismos
- . los alumnos
- . las familias
- . la administración educativa
- . el sistema educativo y sus procesos de transformación
- . el conjunto del sistema social

b) Localización del perfeccionamiento docente

- . lugar en el que se va a desarrollar
- . espacio o zona que va a abarcar

c) Selección temática

- . tener en cuenta los Trayectos y espacios curriculares seleccionados en los LCP
- . tener en cuenta la potencialidad de las temáticas para “romper la caja negra” que constituye lo que sucede en las aulas, y atender a problemáticas reales, conscientes o inconscientes, de las prácticas educativas.

d) Características de los destinatarios

- . tener en cuenta las distintas etapas por las que atraviesa la práctica profesional de los docentes a capacitar

d) Formas de trabajo en el perfeccionamiento

- . Tener en cuenta que aquí el “método” se convierte en “contenido”
- . Dar lugar a la implicación del profesorado en las co-decisiones y co-gestión en el perfeccionamiento

e) Preparación de los equipos de Formadores

- . En lo teórico, epistemológico y metodológico
- . En la preparación de proyectos y estrategias de trabajo
- . En la evaluación de los procesos y resultados de la capacitación

3.- RESPECTO DE LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN

Resulta necesario fijar políticas y acciones claras que favorezcan la elaboración de proyectos de investigación y la difusión de sus resultados para ser sometidos al escrutinio de los pares. Es por ello que tanto los **Lineamientos Curriculares Provinciales** como los **Diseños Curriculares Institucionales**, deben contemplar este aspecto planteando políticas, criterios y acciones en tal sentido.

En el caso de que la provincia haya establecido líneas de investigación, cada institución podrá priorizar temáticas para la elaboración de Programas o Proyectos de investigación, estimulando la conformación de equipos de investigadores dentro de los profesores con que cuente o pensar en proyectos cooperativos con otras instituciones educativas.-

La organización de esta función requerirá, entre otras cuestiones de:

- Acciones de capacitación para los docentes que aspiren a desarrollar esta función.
- Pensar formar de selección y designación de los profesores y recursos presupuestarios para el desarrollo de la función.
- Prever los distintos tipos de tareas que pueden desarrollar los profesores en los equipos de investigación.
- Prever tiempos, espacios y equipamientos para el desarrollo de las actividades propias de la función de investigación.
- Diseñar e implementar formas de seguimiento y evaluación de las investigaciones y del desarrollo de sus distintas etapas.
- Promover convenios de cooperación con otras instituciones para apoyar las tareas de investigación.-

Resulta pertinente recordar lo expresado en el documento de Lineamientos Curriculares Provinciales... (Mar del Plata, marzo de 1998), cuando dice:

“No se trata, tal vez en un inicio de plantear grandes proyectos de ser concretados, que permitan un avance consecuente en esta línea de trabajo. También se puede pensar en cómo incorporar a los alumnos como auxiliares o ayudantes en los proyectos de investigación que se diseñen”.-

Relaciones con otras instituciones educativas del mismo tipo y nivel, de otros niveles y con la comunidad en general.-

Deberán plantearse acciones referidas a:

- Actividades de capacitación
- Actividades de investigación
- Actividades propias de la Práctica y Residencia profesional de la formación inicial.-
- Actividades de extensión y cooperación.-

El Diseño Curricular Institucional, la innovación y la autoevaluación

Si entendemos al curriculum como un proyecto, como hipótesis, como campo de investigación que relaciona la teoría y la práctica, al tiempo que incide positivamente en la profesionalización y formación docente, es lógico pensar que el curriculum, es también un campo propicio para la innovación educativa.-

Podemos decir que “el curriculum es un ámbito nuclear de estudio que analiza el sentido, dimensiones y procesos que justifican la práctica educativa, a la vez que motiva un procesos de reflexión y transformación del conocimiento desde la práctica, interrogando los procesos de acción que dan significado al qué, cómo y para qué y el por qué del proceso de enseñanza que promueve aprendizaje” (Medina Rivilla, 1996). Tal como expresa este autor, para validar la coherencia en la práctica del proyecto curricular elaborado por un equipo docente, habría que preguntarse si: Incorpora la práctica reflexiva de los diseños y procesos reales de cada profesor, equipo, etc.? Mejora la práctica al buscar la coherencia entre lo diseñado, la acción y la reflexión? Propicia una reflexión colaborativa y actitud crítica permanente que impulsa y fundamenta la acción? Cómo ha colaborado la comunidad educativa en él?

ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES INSTITUCIONALES

a) Dado que la autorización de la apertura de Carreras para 1999, se realizará en base a la evaluación de los **D.C.L.**, se recomienda que éstos respeten todos los items fijados para los **LCP** (documento de Mar del Plata), realizando las especificaciones propias de este nivel de concreción curricular, para lo cual se podrán tener en cuenta los desarrollos realizados en el presente documento, a saber:

- 1) Elementos contextuales de política educativa provincial
- 2) Explicitación acerca de los aspectos que hacen a la “estructura profunda” del curriculum (fundamentos filosóficos, antropológicos, psicológicos, sociológicos, epistemológicos, etc.)
- 3) Orientaciones generales para definir el perfil del egresado
- 4) Fundamentos pedagógicos
- 5) Políticas y acciones referidas a la actualización y perfeccionamiento docente
- 6) Políticas y acciones referidas al fomento de la investigación y de las innovaciones educativas
- 7) Principios/criterios que orienten la selección y organización de contenidos
- 8) La estructura curricular
- 9) Duración de la carrera y criterios de distribución horaria
- 10) Régimen de cursada y correlatividades
- 11) Criterios y pautas de seguimiento y evaluación de los alumnos, docentes y curriculum

b) En el caso de que una misma institución presente para su autorización Diseños Curriculares de más de una carrera, los aspectos comunes, que se compartan, tales como por ejemplo el Marco Normativo o el Marco Teórico General, u otros items, podrán ser replicados haciendo la debida referencia a ello.-

c) Si los **LCP** no incluyeran todos los items desarrollados en el mencionado documento, los **IFD** los tendrán en cuenta para la elaboración de los **D.C.L.**-